



## Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

# K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

## 020 Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

### DA3H - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

Ejercicio fiscal 2025

## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
<b>REV: 01 2023</b>	07/09/2023	<p>De acuerdo con la Valoración de la Calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario (VACMIR) se actualizan los apartados de según las observaciones realizadas por la DPSAG.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes y Descripción del problema</li> <li>• Justificación</li> <li>• Objetivos</li> <li>• Cobertura</li> <li>• Análisis de similitudes o complementariedades</li> <li>• Presupuesto</li> <li>• Información adicional</li> </ul>
<b>REV: 02 2024</b>	07/02/2024	<p>De acuerdo con el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora(ASM) de la Evaluación del Programa Presupuestario E077 agua potable, drenaje y tratamiento del ejercicio fiscal 2022; y de la realineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), de los Programas Presupuestarios, en atención a la actualización del PED 2019-2024. Se actualiza el siguiente apartado:</p> <p style="text-align: center;">2.Objetivos</p>
<b>REV: 03 2024</b>	21/08/2024	<p>Derivado del Informe de Valoración de la Calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados (VACMIR) del presente Programa se actualiza dicho documento de acuerdo con las Observaciones concertadas y que serán consideradas en el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2025.</p>

## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes. ....	5
1.2 Evolución del problema. ....	7
1.3 Estado actual del problema. ....	7
1.4 Definición del problema. ....	8
<b>1.5 Justificación del PP.</b> .....	8
1.6 Experiencias de atención.....	8
1.7 Árbol de problemas. ....	11
2. Objetivos.....	12
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención. ....	12
2.2 Árbol de objetivos. ....	14
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	15
2.4 Concentrado.....	16
3. Cobertura.....	19
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	19
3.2 Estrategia de cobertura. ....	20
3.3 Mecánica operativa. ....	20
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios. ....	21
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	21
4.1 Complementariedad y coincidencias ....	21
5. Presupuesto.....	22
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	22
5.2 Fuentes de financiamiento.....	23
6. Información Adicional .....	23
6.1 Información adicional relevante .....	23
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario. ....	24
Bibliografía .....	25
Anexos.....	25

## 1. Antecedentes y Descripción del Problema

### 1.1 Antecedentes.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 establece un cambio fundamental en la forma en que la Administración Pública Federal. En su Eje de Política Social, se enfoca en que, para el Gobierno de la Cuarta Transformación, el objetivo central es que, para el año 2024, la población de México experimente un mayor bienestar y una mayor igualdad social en su entorno. La principal prioridad es dirigirse a las personas en situación de pobreza y a grupos vulnerables, incluyendo comunidades indígenas y afroamericanas. Para lograr esto, anualmente se emite el decreto que formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). El Objetivo Prioritario 3 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024 establece la promoción del agua como un pilar fundamental para el bienestar, gestionado por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces, con un enfoque en la preservación de un entorno ambiental saludable y la participación de la sociedad en su administración. Este objetivo se encuentra estrechamente relacionado con el Objetivo Prioritario número 1 del Programa Nacional Hídrico (PNH) 2020-2024, que busca progresivamente garantizar los derechos humanos al acceso al agua y al saneamiento, especialmente para las poblaciones más vulnerables.

Para lograr esto, se requiere implementar mecanismos de participación social, transparencia y eficiencia en los programas de financiamiento respaldados por recursos federales. Estos programas buscan asegurar que los estados, municipios y organismos operadores puedan proporcionar servicios públicos de agua potable y saneamiento de alta calidad, cumpliendo con todas las regulaciones vigentes en la materia. El objetivo final es garantizar que todas las personas tengan acceso al agua segura y servicios básicos de saneamiento de aguas residuales, lo que contribuirá significativamente a la reducción de la mortalidad relacionada con enfermedades asociadas al agua y la higiene.

El sexto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas tienen el derecho fundamental de acceder, disponer y contar con el saneamiento del agua para su consumo personal y doméstico de manera suficiente, saludable, aceptable y asequible. Este derecho encuentra respaldo en la Observación General número 15 de 2002 emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que subraya la importancia de avanzar de manera gradual hacia el acceso a este vital líquido para todos los individuos.

Además, este derecho humano al agua es reconocido a nivel internacional, respaldado por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) y se refleja en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 6 de la ONU. Este objetivo se orienta hacia la garantía de agua limpia y saneamiento para todas las personas, como parte de los esfuerzos globales por mejorar las condiciones de vida y preservar el medio ambiente.

La Comisión Nacional del Agua, en adelante CONAGUA, tiene a su cargo la ejecución del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, misma que lleva a cabo a nivel nacional en coordinación con los gobiernos estatales.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, se registró una cobertura nacional de agua potable del 96.1 por ciento y 95.2 en alcantarillado. Para el Estado de Puebla en el cuadro 2.1 Coberturas de los servicios de agua potable y alcantarillado por entidad federativa conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, se observa que el porcentaje de la población con servicios en agua potable es de 95.3% y para la población con servicios en alcantarillado es de 94.9%. (Cuadro 2.1)

En contraste, el porcentaje de la población sin servicios en agua potable es de 4.7% y para el de alcantarillado es de 5.1%. (CONAGUA, 2023)

CUADRO 2.1. Coberturas de los servicios de agua potable y alcantarillado por entidad federativa conforme al Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Entidad federativa	Población total	Habitantes en viviendas particulares	Población con servicio				Población sin servicio			
			Agua potable		Alcantarillado		Agua potable		Alcantarillado	
			habitantes	%	habitantes	%	habitantes	%	habitantes	%
Aguascalientes	1 425 607	1 419 988	1 410 516	99.3	1 409 513	99.3	9 472	0.7	10 475	0.7
Baja California	3 769 020	3 728 353	3 641 772	97.7	3 583 608	96.1	86 581	2.3	144 745	3.9
Baja California Sur	798 447	790 700	744 338	94.1	766 262	96.9	46 362	5.9	24 438	3.1
Campeche	928 363	925 471	884 512	95.6	873 972	94.4	40 959	4.4	51 499	5.6
Chiapas	5 543 828	5 514 808	4 901 069	88.9	4 944 459	89.7	613 739	11.1	570 349	10.3
Chihuahua	3 741 869	3 721 612	3 651 910	98.1	3 576 287	96.1	69 702	1.9	145 325	3.9
Ciudad de México	9 209 944	9 147 377	9 023 868	98.6	9 123 074	99.7	123 509	1.4	24 303	0.3
Coahuila de Zaragoza	3 146 771	3 135 475	3 099 677	98.9	3 093 057	98.6	35 798	1.1	42 418	1.4
Colima	731 391	727 238	720 473	99.1	722 497	99.3	6 765	0.9	4 741	0.7
Durango	1 832 650	1 819 591	1 774 075	97.5	1 711 896	94.1	45 516	2.5	107 695	5.9
Guanajuato	6 166 934	6 139 221	5 947 867	96.9	5 933 458	96.6	191 354	3.1	205 763	3.4
Guerrero	3 540 685	3 519 518	3 100 018	88.1	3 052 311	86.7	419 500	11.9	467 207	13.3
Hidalgo	3 082 841	3 071 249	2 949 280	96.0	2 920 828	95.1	121 969	4.0	150 421	4.9
Jalisco	8 348 151	8 295 654	8 181 452	98.6	8 176 061	98.6	114 202	1.4	119 593	1.4
México	16 992 418	16 919 452	16 435 872	97.1	16 439 948	97.2	483 580	2.9	479 504	2.8
Michoacán de Ocampo	4 748 846	4 721 373	4 584 390	97.1	4 506 697	95.5	136 983	2.9	214 676	4.5
Morelos	1 971 520	1 957 194	1 873 566	95.7	1 922 246	98.2	83 628	4.3	34 948	1.8
Nayarit	1 235 456	1 222 763	1 184 616	96.9	1 162 236	95.0	38 147	3.1	60 527	5.0
Nuevo León	5 784 442	5 765 893	5 706 110	99.0	5 694 653	98.8	59 783	1.0	71 240	1.2
Oaxaca	4 132 148	4 101 154	3 682 391	89.8	3 267 760	79.6	418 763	10.2	838 394	20.4
<b>Puebla</b>	<b>6 583 278</b>	<b>6 557 568</b>	<b>6 246 575</b>	<b>95.3</b>	<b>6 225 163</b>	<b>94.9</b>	<b>310 993</b>	<b>4.7</b>	<b>332 405</b>	<b>5.1</b>
Querétaro de Arteaga	2 368 467	2 359 715	2 302 578	97.6	2 291 312	97.1	57 137	2.4	68 403	2.9
Quintana Roo	1 857 985	1 849 128	1 797 700	97.2	1 789 789	96.8	51 428	2.8	59 339	3.2
San Luis Potosí	2 822 255	2 811 874	2 594 712	92.3	2 543 827	90.5	217 162	7.7	268 047	9.5
Sinaloa	3 026 943	2 983 189	2 938 997	98.5	2 893 519	97.0	44 192	1.5	89 670	3.0
Sonora	2 944 840	2 919 910	2 878 972	98.6	2 767 398	94.8	40 938	1.4	152 512	5.2
Tabasco	2 402 598	2 394 994	2 246 119	93.8	2 341 723	97.8	148 875	6.2	53 271	2.2
Tamaulipas	3 527 735	3 513 282	3 450 766	98.2	3 331 602	94.8	62 516	1.8	181 680	5.2
Tlaxcala	1 342 977	1 338 806	1 306 033	97.6	1 294 906	96.7	32 773	2.4	43 900	3.3
Veracruz	8 062 579	8 031 248	7 331 237	91.3	7 265 754	90.5	700 011	8.7	765 494	9.5
Yucatán	2 320 898	2 313 653	2 285 195	98.8	2 133 601	92.2	28 458	1.2	180 052	7.8
Zacatecas	1 622 138	1 616 385	1 584 868	98.1	1 557 230	96.3	31 517	1.9	59 155	3.7
<b>Total</b>	<b>126 014 024</b>	<b>125 333 836</b>	<b>120 461 524</b>	<b>96.1</b>	<b>119 311 647</b>	<b>95.2</b>	<b>4 872 312</b>	<b>3.9</b>	<b>6 022 189</b>	<b>4.8</b>

Fuente: CONAGUA/SGAPDS/Gerencia de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Redes de Alcantarillado Información con base en el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

A continuación, se presenta la distribución del Estado de Puebla de las plantas de tratamiento en operación, su capacidad instalada, caudal tratado y cobertura de tratamiento en 2022 de acuerdo con la “Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, edición 2022” (Cuadro 3.10)

CUADRO 3.10. Plantas y caudal de aguas residuales municipales tratadas, por entidad federativa, 2022

Entidad federativa	En operación			
	Nº de plantas	Capacidad instalada (l/s)	Caudal tratado (l/s)	Cobertura de tratamiento (%)
Puebla	152	4 287	4 122	62.1%

## 1.2 Evolución del problema.

### 1.3 Estado actual del problema.

Los Programas para el incremento de acceso a los servicios básicos en infraestructura de infraestructura hídrica. Tienen como propósito contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en la implementación de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua en las localidades rurales y urbanas, considerando poblaciones indígenas y/o afroamericanas, con alto y muy alto grado de marginación e incorporar a las mujeres en la toma de decisiones del agua.

Los datos más recientes sobre la cobertura de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en México reflejan avances importantes, aunque aún existen áreas con necesidades críticas. Según el **Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2023** del INEGI, la cobertura de agua potable a nivel nacional es del 96.1%, con una cobertura ligeramente mayor en áreas urbanas (98.0%) que en rurales (89.1%). Los servicios de alcantarillado cubren el 95.2% de la población, con una clara diferencia entre áreas urbanas (98.5%) y rurales (83.2%). El acceso al tratamiento de aguas residuales se ha mantenido en torno al 67.5%, mientras que el agua desinfectada está disponible para el 97.51% de la población (INEGI, 2024)

Si bien la infraestructura hídrica ha mejorado, persisten disparidades, especialmente en comunidades marginadas, rurales e indígenas, donde el acceso a servicios básicos aún es limitado. Estos retos se vuelven más evidentes durante crisis sanitarias, como la pandemia de COVID-19, cuando la falta de agua potable y servicios de saneamiento adecuados dificulta seguir las medidas de higiene necesarias para prevenir la propagación de enfermedades.

Esta información actualizada refleja la importancia de seguir fortaleciendo la infraestructura y los programas de acceso a servicios básicos, especialmente en poblaciones vulnerables.

#### **1.4 Definición del problema.**

Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla, el 27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

#### **1.5 Justificación del PP.**

Las y los habitantes de las localidades urbanas y rurales del Estado de Puebla presentan insuficiente acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, lo que refleja el porcentaje de población sin acceso al agua potable del 4.7%, 5.1% sin acceso del alcantarillado y un déficit en la cobertura de tratamiento de aguas residuales tratadas del 37.9%.

El logro de la gestión integral y sustentable del agua garantiza el incremento de coberturas de los servicios básicos para la vivienda, mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento. Con ello se contribuye al objetivo y metas del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla en el eje dos Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral.

#### **1.6 Experiencias de atención.**

Con el fin de aumentar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, el Gobierno del Estado de Puebla, a través del Programa de Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, de enero a agosto del dos mil veinticuatro, se destinó, más de 231 millones 181 mil pesos entre recursos estatales y municipales, beneficiando a más de 94 mil habitantes de 15 regiones del Estado de Puebla.

Conforme a las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, en la vertiente de Agua Potable se destinó más de 70 millones 993 mil pesos, que incluye la construcción, ampliación y rehabilitación de más de 26 mil metros de red de agua potable, la

construcción de 3 pozos profundos, 1 tanque de control y 1 tanque elevado de agua potable, acciones que de manera conjunta beneficiará a más de 70 mil habitantes de 10 regiones del Estado.

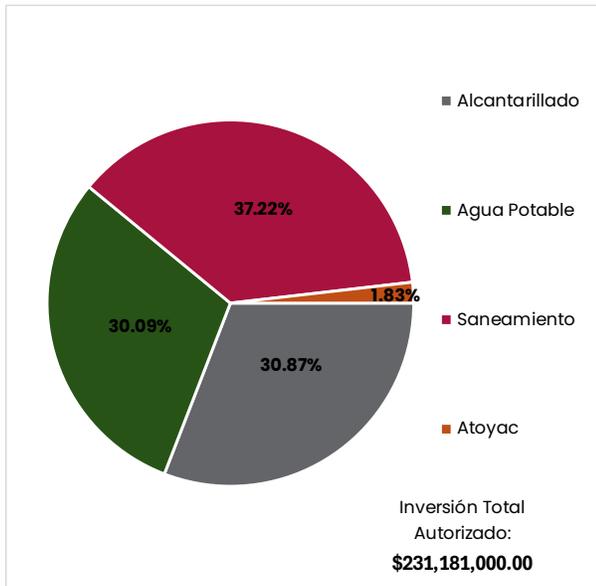
Asimismo, en el rubro de Saneamiento se destinó más de 35 millones 296 mil pesos que incluye la construcción de 98 Sistemas de Saneamiento a base de Biodigestores, la ampliación y rehabilitación de una Planta de Tratamiento de aguas Residuales, así mismo la construcción de 2 nuevas Plantas de Tratamiento de aguas Residuales, acciones que de manera conjunta beneficiará a más de 4 mil habitantes de 5 regiones del Estado.

De igual manera, como acción de aminorar las descargas a cielo abierto, se destinó más de 95 millones 726 mil pesos en la vertiente de Alcantarillado que incluye la ampliación y rehabilitación de más de 32 mil metros de drenaje que beneficiará a más de 11 mil habitantes de 6 regiones del Estado.

Por último, se destaca la autorización de más de 29 millones 166 mil pesos para 5 acciones de infraestructura hídrica que permitirá aminorar la contaminación del río Atoyac, que incluye la ampliación y rehabilitación de más de 3 mil metros de drenaje correspondiente a la vertiente de alcantarillado, la construcción de 20 Sistemas de Saneamiento a base de Biodigestores y la ampliación de 1 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, acción que busca reactivar la operación de la Planta de Tratamiento, las últimas dos acciones corresponden a la vertiente de Saneamiento, de manera conjunta se beneficiarán a más de 7 mil habitantes. (Véase gráfica 1)

**Temporalidad** De enero al 30 de agosto 2024.

**Unidad de medida** Porcentaje



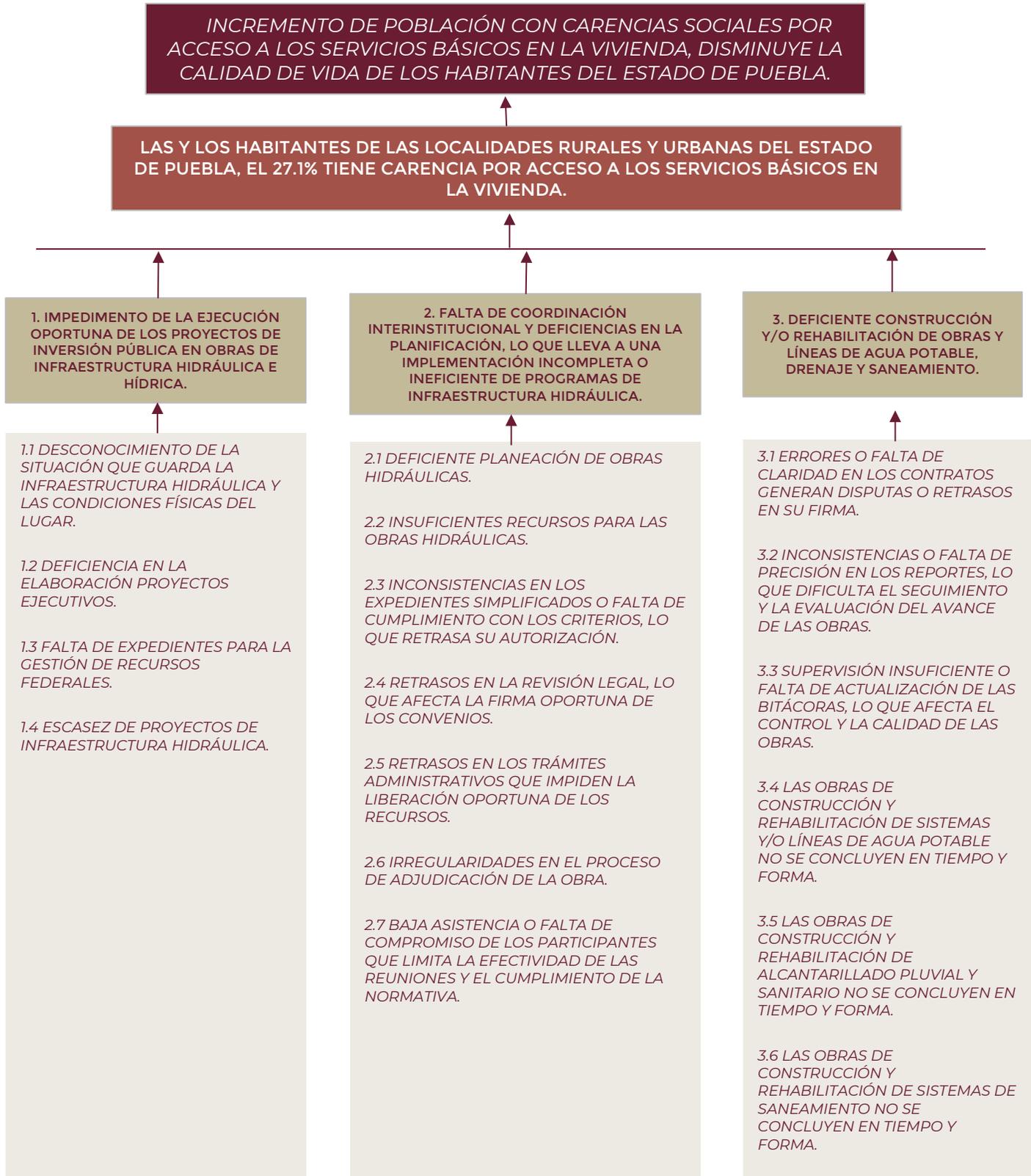
Rubro	Porcentaje	Autorizado en MDP 2023-2024
Alcantarillado	30.87%	\$ 95,726,000.00
Agua Potable	30.09%	\$ 70,993,000.00
Saneamiento	37.22%	\$ 35,296,000.00
Atoyac	1.83%	\$ 29,166,000.00
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>\$ 231,181,000.00</b>

Fuente: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

Grafica 1

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
<b>K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento</b>	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento.	Contribuir a reducir la carencia por accesos a los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica.	Este programa se ejecuta en el Estado de Puebla, beneficiando a la población con infraestructura hidráulica para mejorar las condiciones de vida por medio de servicios básicos para la vivienda, así como acciones de saneamiento para mitigar la contaminación en el suelo, ríos y barrancas.	Durante el ejercicio 2024 se realizaron obras de infraestructura de agua potable, alcantarillado, biodigestores, estudios y proyectos de infraestructura hidráulica que permitieron el incrementar la población con acceso a infraestructura hidráulica de calidad y disminuir la brecha de marginación existen en diversas comunidades por falta de abastecimiento de agua potable.

### 1.7 Árbol de problemas.



## 2. Objetivos

### 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

#### **El Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, en el Eje 2. Política Social:**

Desarrollo Sostenible. El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. Se le define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Por ello, el Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

#### **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (Modificación y adecuación)**

Establece como uno de sus principales objetivos en el **Eje 2**: fortalecer el desarrollo sostenible a través de un enfoque intergeneracional y multidisciplinario. Dentro de la **temática 01**, el cuidado del medio ambiente se presenta como una prioridad clave. En este contexto, el objetivo específico de dicha temática es contribuir a la preservación y protección de los recursos naturales, con el fin de disminuir los efectos adversos en materia ambiental. Para ello, se impulsa una estrategia orientada a promover políticas que preserven los recursos naturales y prevengan el cambio climático. En particular, se destaca en las **Líneas de Acción 8 y 10**, la importancia de promover, de manera integral, el saneamiento y la recuperación de la cuenca del Alto Atoyac. Asimismo, se busca impulsar mecanismos que favorezcan la conservación sustentable de los recursos hídricos, garantizando tanto su acceso como su uso sostenible. De igual manera este PP se ciñe a la **Temática 3** de Infraestructura, donde el objetivo específico es incrementar y mejorar la Infraestructura del Estado y **cuya Línea de Acción 2**, para este programa es la de impulsar el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica para mejorar su aprovechamiento productivo.

#### **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):**

El programa presupuestario K012 se presenta como una herramienta clave para la consecución de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), destacando su alineación con las siguientes metas:

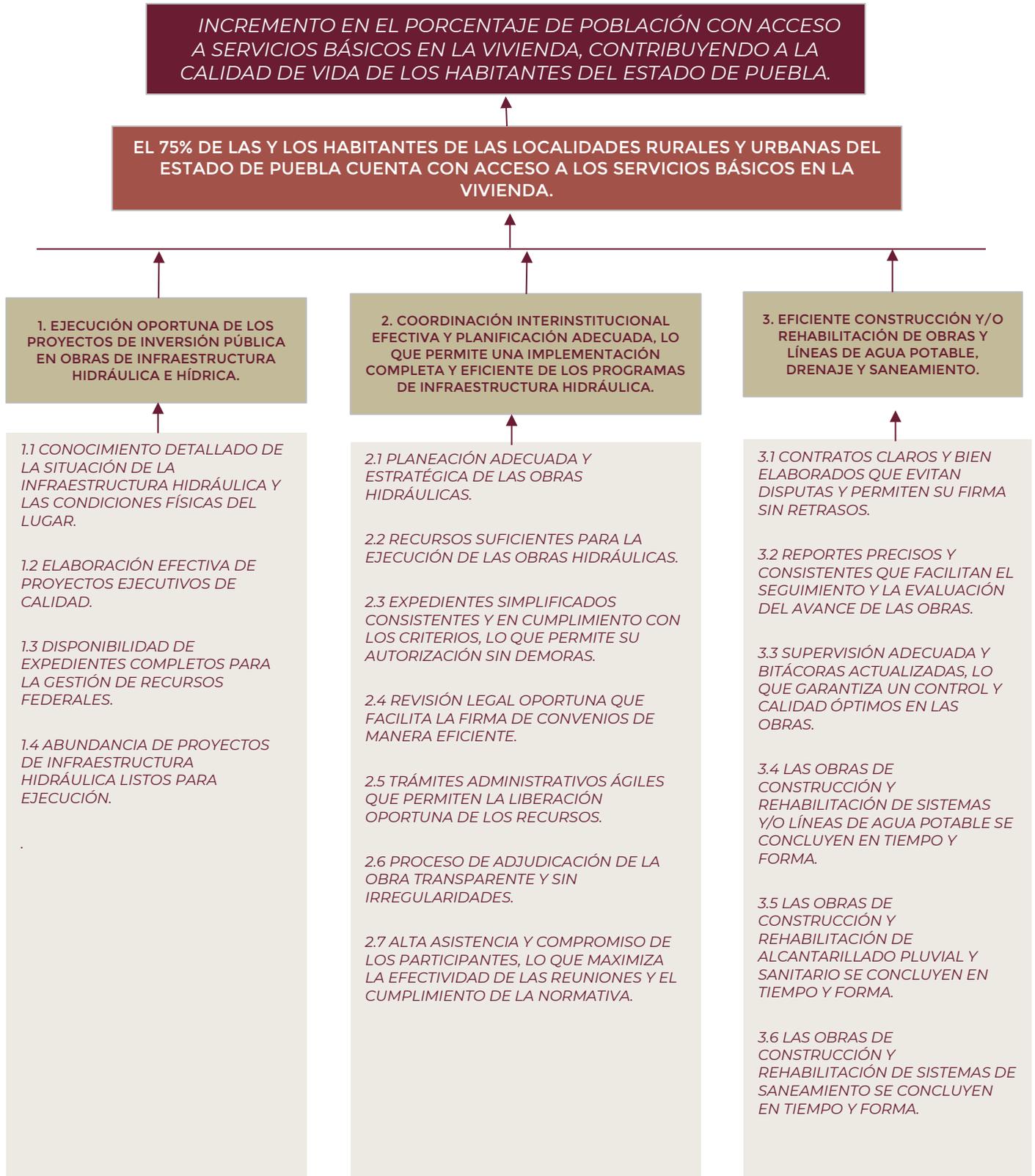
**ODS 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos**, el cual atenderá la problemática de esta investigación de acuerdo con las siguientes metas:

- Meta 5: De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- Meta 6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

**ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación**, destacando su alineación con las siguientes metas:

- Meta 1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

## 2.2 Árbol de objetivos.



### **2.3 Estrategia para la selección de alternativas.**

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivo, se identifican como factibles de intervención por el PP los que cuentan con las siguientes características:

- Son atribuciones correspondientes a la Comisión.
- Representan alternativas que otorgan una mayor contribución al objetivo.
- Son viables para su implementación.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por todas las alternativas, anteriormente mencionadas.

## 2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
<b>Efectos</b>	<b>Fines</b>	<b>Fin</b>
Incremento de población con carencias sociales por acceso a los servicios básicos en la vivienda, disminuye la calidad de vida de los habitantes del estado de Puebla.	Incremento en el porcentaje de población con acceso a servicios básicos en la vivienda, contribuyendo a la calidad de vida de los habitantes del estado de Puebla.	Contribuir a reducir la carencia por accesos a los servicios básicos en la vivienda, mediante el incremento de la infraestructura hídrica e hidráulica.
<b>Problema Central</b>	<b>Solución</b>	<b>Propósito</b>
Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla, el 27.1% tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	El 75% de las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla cuenta con acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Las y los habitantes de las localidades rurales y urbanas del estado de Puebla con acceso a los servicios básicos de la vivienda, cuentan con infraestructura hídrica e hidráulica.
<b>Causa (1er Nivel)</b>	<b>Medios (1er Nivel)</b>	<b>Componentes</b>
<p>1. Impedimento de la ejecución oportuna de los proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica.</p> <p>2. Falta de coordinación interinstitucional y deficiencias en la planificación, lo que lleva a una implementación incompleta o ineficiente de programas de infraestructura hidráulica.</p> <p>3. Deficiente construcción y/o rehabilitación de obras y líneas de agua potable, drenaje y saneamiento.</p>	<p>1. Ejecución oportuna de los proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica.</p> <p>2. Coordinación interinstitucional efectiva y planificación adecuada, lo que permite una implementación completa y eficiente de los programas de infraestructura hidráulica.</p> <p>3. Eficiente construcción y/o rehabilitación de obras y líneas de agua potable, drenaje y saneamiento.</p>	<p>1. Proyectos de inversión pública en obras de infraestructura hidráulica e hídrica atendidos.</p> <p>2. Programa integral en materia de infraestructura hidráulica en obras de agua potable, drenaje y saneamiento implementados.</p> <p>3. obras y/o líneas agua potable, drenaje y saneamiento construidas y rehabilitadas.</p>
<b>Causa (2do Nivel)</b>	<b>Medios (2do Nivel)</b>	<b>Actividades</b>
1.1 Desconocimiento de la situación que guarda la infraestructura hidráulica y las condiciones físicas del lugar.	1.1 Conocimiento detallado de la situación de la infraestructura hidráulica y las condiciones físicas del lugar.	1.1 Visitas técnicas para verificación de proyectos.

<p>1.2 Deficiencia en la elaboración de proyectos ejecutivos.</p> <p>1.3 Falta de expedientes para la gestión de recursos federales.</p> <p>1.4 Escasez de proyectos de infraestructura hidráulica.</p> <p>2.1 Deficiente planeación de obras hidráulicas.</p> <p>2.2 Insuficientes recursos para las obras hidráulicas.</p> <p>2.3 Inconsistencias en los expedientes simplificados o falta de cumplimiento con los criterios, lo que retrasa su autorización.</p> <p>2.4 Retrasos en la revisión legal, lo que afecta la firma oportuna de los convenios.</p> <p>2.5 Retrasos en los trámites administrativos que impiden la liberación oportuna de los recursos.</p> <p>2.6 Irregularidades en el proceso de adjudicación de la obra.</p> <p>2.7 Baja asistencia o falta de compromiso de los participantes que limita la efectividad de las reuniones y el cumplimiento de la normativa.</p> <p>3.1 Errores o falta de claridad en los contratos generan disputas o retrasos en su firma.</p> <p>3.2 Inconsistencias o falta de precisión en los reportes, lo que dificulta el seguimiento y la evaluación del avance de las obras.</p> <p>3.3 Supervisión insuficiente o falta de actualización de las bitácoras, lo que afecta el control y la calidad de las obras.</p>	<p>1.2 Elaboración efectiva de proyectos ejecutivos de calidad.</p> <p>1.3 Disponibilidad de expedientes completos para la gestión de recursos federales.</p> <p>1.4 Abundancia de proyectos de infraestructura hidráulica listos para ejecución.</p> <p>2.1 Planeación adecuada y estratégica de las obras hidráulicas.</p> <p>2.2 Recursos suficientes para la ejecución de las obras hidráulicas.</p> <p>2.3 Expedientes simplificados consistentes y en cumplimiento con los criterios, lo que permite su autorización sin demoras.</p> <p>2.4 Revisión legal oportuna que facilita la firma de convenios de manera eficiente.</p> <p>2.5 Trámites administrativos ágiles que permiten la liberación oportuna de los recursos.</p> <p>2.6 Proceso de adjudicación de la obra transparente y sin irregularidades.</p> <p>2.7 Alta asistencia y compromiso de los participantes, lo que maximiza la efectividad de las reuniones y el cumplimiento de la normativa.</p> <p>3.1 Contratos claros y bien elaborados que evitan disputas y permiten su firma sin retrasos.</p> <p>3.2 Reportes precisos y consistentes que facilitan el seguimiento y la evaluación del avance de las obras.</p> <p>3.3 Supervisión adecuada y bitácoras actualizadas, lo que garantiza un control y calidad óptimos en las obras.</p>	<p>1.2 Revisión y/o elaboración de proyectos en agua potable, alcantarillado y saneamiento para su incorporación al banco de proyectos.</p> <p>1.3 Envío de expedientes a CONAGUA para su validación.</p> <p>1.4 Integración de expedientes técnicos para solicitud de recursos y licitación.</p> <p>2.1 Integración del programa operativo anual en materia hidráulica.</p> <p>2.2 Elaboración de anexos de ejecución y técnicos de programas federales.</p> <p>2.3 Registro de expedientes simplificados para su autorización.</p> <p>2.4 Elaboración de convenios jurídicos para la aportación de recursos con los municipios.</p> <p>2.5 Ministración de recursos autorizados de fondos federales, estatales y municipales.</p> <p>2.6 Gestión de procedimiento de adjudicación de obra y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>2.7 Celebración de reuniones de seguimiento a la normativa de programas de obra pública.</p> <p>3.1 Elaboración de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas en materia hídrica.</p> <p>3.2 Reporte del avance físico-financiero de obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p> <p>3.3 Bitácoras de supervisión a obra pública y servicios relacionados con las mismas.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>3.4 Las obras de construcción y rehabilitación de sistemas y/o líneas de agua potable no se concluyen en tiempo y forma.</p> <p>3.5 Las obras de construcción y rehabilitación de alcantarillado pluvial y sanitario no se concluyen en tiempo y forma.</p> <p>3.6 Las obras de construcción y rehabilitación de sistemas de saneamiento no se concluyen en tiempo y forma.</p>	<p>3.4 Las obras de construcción y rehabilitación de sistemas y/o líneas de agua potable se concluyen en tiempo y forma.</p> <p>3.5 Las obras de construcción y rehabilitación de alcantarillado pluvial y sanitario se concluyen en tiempo y forma.</p> <p>3.6 Las obras de construcción y rehabilitación de sistemas de saneamiento se concluyen en tiempo y forma.</p>	<p>3.4 Construcción y rehabilitación de obras de sistemas de agua potable.</p> <p>3.5 construcción y rehabilitación de obras de alcantarillado.</p> <p>3.6 construcción y rehabilitación de obras de saneamiento.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 3. Cobertura

#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
<b>Población de Referencia</b>	Total, de habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla.	6, 948,648	Agosto 2024	Anual	Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070 del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2024).
<b>Población Potencial</b>	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.	1,883,084	Enero 2022	Bianual	ANEXO ESTADÍSTICO DE POBREZA 2022 PUBLICADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL, 2022) :  RUTA: CONEVAL página principal > Medición de la Pobreza > Medición de la Pobreza 2022 > Anexo estadístico 2022 > Anexo Entidades Federativas > Dentro del documento de Excel (Contenido > Cuadro 22 Puebla)  SERIE DE INFORMACIÓN: 2016, 2018, 2020 y 2022.
<b>Población Atendida</b>	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento y que se beneficia por el programa en el ejercicio fiscal vigente.	--	Diciembre 2024	Anual	Base de datos anual de Obras a cargo y a resguardo de la Dirección de Construcción y Supervisión de la CEASPUE
<b>Población Objetivo</b>	Habitantes de las localidades rurales y urbanas del Estado de Puebla con falta de acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento.	299,410	Agosto 2024	Anual	"SITUACIÓN DEL SUBSECTOR AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO EDICIÓN 2023 PUBLICADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) DE ACUERDO CON LOS DATOS MANEJADOS EN EL CAPÍTULO 2 Y 3 EN EL CUADRO 2.1 Y 3.7 PARA LOS DATOS DEL ESTADO DE PUEBLA (CONAGUA, 2023)  RUTA: Google página principal > Situación del subsector agua potable alcantarillado y saneamiento > Primer link > Consulta de publicaciones> 2023 > Dentro del documento PDF (Contenido > Pag.25 cuadro 2.1 apartado de la población SIN servicio de agua potable y alcantarillado y pag. 55, cuadro 3.10 Cobertura de tratamiento ( % ))  SERIE DE INFORMACIÓN: 2019, 2020, 2021, 2022, 2023"

### **3.2 Estrategia de cobertura.**

Descripción del resultado: contribuir a fortalecer la gestión integral y sustentable del agua, garantizando su acceso a los habitantes del Estado de Puebla con carencia de infraestructura social por acceso a los servicios básicos en la vivienda mediante la construcción y mejoramiento de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento.

### **3.3 Mecánica operativa.**

Mediante el acta entrega recepción a los beneficiarios de las obras de agua potable, drenaje y saneamiento se formaliza con los ayuntamientos municipales y en su caso con el comité de contraloría social, especificando la obra realizada en total funcionamiento y en condiciones operativas, así como el monto de inversión realizada.

Del monto de inversión de Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento es aprobada en la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal en curso en el programa por fuente de financiamiento K012 Gasto Etiquetado.

Para la autorización de recursos destinadas a la construcción, rehabilitación, instalación y ampliación se realiza en función del Manual de Normas y Lineamientos en Materia de Inversión Pública, siendo el documento técnico-normativo cuyas disposiciones permiten la correcta clasificación, control y seguimiento de los recursos asignados y ejercidos en el rubro de inversión pública.

Los Recursos Públicos destinados a inversión pública deberán ejercerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en la Ley y en las disposiciones legales que resulten aplicables.

En materia de inversión pública ejecutada con Recursos Públicos federales, estatales, municipales o de los sectores de la sociedad, los Ejecutores de Gasto se sujetarán a lo dispuesto en la ley de la materia, así como a los convenios suscritos entre la Federación y el Estado en materia de control y vigilancia.

### 3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Se cuenta con el Padrón de Beneficiarios para el presente programa presupuestario y se realiza en función a la relación de las obras entregadas a los ayuntamientos municipales especificando la inversión realizada, debido que la CEASPUE no entrega directamente a la población objetivo es decir a las y los habitantes beneficiados, en función de los Lineamientos Generales del Padrón Único de Beneficiarios de los Programas de Bienestar Social del Estado de Puebla.

En la tabla siguiente se muestra el formato del Padrón de Beneficiarios como ejemplo:

CLAVE DE MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	RFC	RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	IMPORTE DEL BENEFICIO	TIPO DE OBRA	PROGRAMA AL QUE PERTENECE (PROAGUA/FAFEF/FISE)
003	ACATLÁN	MAP900215M34	H. AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN	CALLE MORELOS 33 BARRIO LA PALMA ACATLÁN	4,747,094.85	ALCANTARILLADO	PROAGUA 2023
004	ACATZINGO	MAC850101V49	H. AYUNTAMIENTO DE ACATZINGO	Calle 2 Oriente Entre Av. 5 de Mayo y Av. 16 de Septiembre, Acatzingo, Puebla.	5,379,551.36	AGUA POTABLE	PROAGUA 2023
009	AHUEHUETITLA	MAP850101GIA	H. AYUNTAMIENTO DE AHUEHUETITLA	PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO C.P. 74850 AHUEHUETITLA.PUE	666,944.01	ESTUDIO EN MATERIA DE AGUA POTABLE	PROAGUA 2023
016	AQUIXTLA	MAP850101Z51	H. AYUNTAMIENTO DE AQUIXTLA	PALACIO MUNICIPAL S/N CENTRO C.P. 73620 AQUIXTLA.PUE.	10,141,824.90	AGUA POTABLE	PROAGUA 2023

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

No existen similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

## 5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los Programas Presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

**\* NOTA: Actualmente se está en proceso de análisis e integración del presupuesto de egresos 2025, se realizarán las gestiones necesarias para actualizar el Documento Diagnóstico en cuanto se tenga la información.**

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$
6000 Inversión Pública	\$
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	\$
8000 Participaciones y Aportaciones	\$
9000 Deuda Pública	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

## 5.2 Fuentes de financiamiento

**\* NOTA: Actualmente se está en proceso de análisis e integración del presupuesto de egresos 2025, se realizarán las gestiones necesarias para actualizar el Documento Diagnóstico en cuanto se tenga la información.**

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
<b>Total</b>	<b>\$</b>

## 6. Información Adicional

### 6.1 Información adicional relevante

No hay información adicional a considerarse se deba incorporar.

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: <b>K Proyectos de Inversión</b>
Programa Presupuestario: <b>K012 Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento</b>
Unidad Responsable del PP: <b>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla</b>

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
	■
	■
	■

## Bibliografía

- CONAGUA. (2023). *Situación del Subsector Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, CONAGUA*. Obtenido de CONAGUA:  
<https://www.gob.mx/conagua/documentos/situacion-del-subsector-agua-potable-drenaje-y-saneamiento>
- CONAPO. (11 de 08 de 2024). *Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070, Datos abiertos, Gobierno de México*. Obtenido de Gobierno de México, datos abiertos:  
<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070/resource/a5f25e6f-2c3c-4ed9-954f-b222c4271a65>
- CONEVAL. (2022). *Medición de la Pobreza 2022, Anexo Estadístico, CONEVAL*. Obtenido de Consejo Nacional de Evaluación a la Política de Desarrollo Social:  
[https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2022.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx)
- INEGI. (28 de FEBRERO de 2024). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, INEGI*. Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Geografía:  
<https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/#tabulados>

## Anexos